**RESOLUCIÓN No. 227**
**08 de abril de 2026**

*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 001 DE 2026":*

**"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**

El Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y facultado mediante **Decreto Municipal No. 012 del 02 de enero de 2024**; *"Por medio del cual se delega la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Puerto Triunfo, Antioquia, por las vigencias fiscales 2024-2027"* y,

**CONSIDERANDO:**

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de *SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 001 DE 2026*, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".**
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 28 de marzo de 2026, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el día 28 de marzo de 2025 y 07 de abril de 2026; termino durante en el cual se presentaron algunas observaciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma de SECOP II.
5. Que el municipio dispuso a consideración de los interesados la opción de limitación del proceso a mi pymes de carácter territorial con domicilio en el municipio de Puerto Triunfo, de conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en sus siguientes artículos que indican:

   *"Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015…*

   *… 2. Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que*

*ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación…"*

Por lo tanto, el día 07 de abril de 2026, a las 6:00 pm precluyó la oportunidad para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes Municipal. A la cual se presentaron solicitud los siguientes interesados:

| Ítem | Requisitos | STARK ENERGY SAS | SUSERCONS SAS |
|---|---|---|---|
| **1** | Solicitud limitación a Mipyme | SI | SI |
| **2** | Certificado existencia y representación legal o registro mercantil o RUP – Dirección y ciudad | SI<br>DOMICILIO : PUERTO TRIUNFO | SI<br>DOMICILIO : PUERTO TRIUNFO |
| **3** | Certificado de tamaño empresarial y Documentos contador o revisor fiscal | SI | SI |

Una vez finalizado el término para recibir las solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, se constata que, en el presente proceso selección **SASI 001 DE 2026,** se radicaron **DOS (02)** solicitudes de empresas locales, de las cuales todas ellas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos, razón por lo cual el presente proceso ***será limitado a Mipymes Nacionales con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Triunfo),*** conforme al Decreto 1860 de 2021.

Ahora bien, la entidad aclara que también recibió solicitudes de parte de interesados para realizar la respectiva limitación a mi pymes de carácter departamental, sin embargo, estas últimas NO fueron consideradas por la entidad entendiéndose que proceso luego del cumplimiento por parte de los interesados domiciliados en el municipio de Puerto Triunfo, es susceptible de limitación de carácter municipal conforme a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y la ley 2069 de 2020 la cual indica "*…**ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas**. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación…"* en este sentido también menciona:

> ***ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*
> ***"ARTÍCULO 12**. Promoción del desarrollo en la contratación pública.*
> *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.*
> *Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y. servicios producidos por las MiPymes respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.*
> *En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.*
> *De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza*

*extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.*
***PARÁGRAFO 1.** En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las **MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato**.*
***PARÁGRAFO 2.** Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.*
***PARÁGRAFO 3.** En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."*

*(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)*

6. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 99.411.375,00) M/CTE.,** con certificado de disponibilidad expedido por la secretaria de hacienda municipal.

7. El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.

8. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta la fecha establecida en el cronograma elaborado a través de la plataforma del SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: **ORDENAR** la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 001 DE 2026,** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA",** la cual, se encuentra limitada a ***Mipymes Nacionales con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Triunfo),*** conforme al Decreto 1860 de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Triunfo:

**Verificación Jurídica:** Contratista de Apoyo Jurídico de la Secretaria de Planeación Municipal
**Verificación Financiera:** Secretaria de Hacienda Municipal
**Verificación y evaluación Técnica y económica:** Secretaria de Planeación Municipal

**ARTÍCULO TERCERO:** El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

**ARTICULO QUINTO**: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse en la Secretaría de Planeación Municipal ubicada en el tercer piso del centro administrativo municipal y a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

**ARTÍCULO SEXTO**: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 001 DE 2026**.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Fijar el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 001 DE 2026**, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso a través del Secop II.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Triunfo, a los 08 días del mes de abril del año 2026

**ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO**
Secretario de Planeación Municipal
planeacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Elaboró: Arlex Cervera Hincapié

Revisó: Daniela Rondón López

## Detalles de mensaje

**Referencia interna:** 001-SASI-2026
**Descripción del proceso** 001-SASI-2026
**De:** STARK ENERGY S.A.S
**Usuario:** DAVID ALVAREZ JARAMILLO
**Fecha:** 2 días de tiempo transcurrido *(6/04/2026 10:49:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9232668
**Tipo de mensaje:** General
**Asunto:** LIMITACION A MIPYMES

**Anexos**

| Documento | Nombre del documento |
|---|---|
| Limitacion 001-SASI-2026.pdf | Limitacion 001-SASI-2026.pdf |

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

## Detalles de mensaje

**Referencia interna:** 001-SASI-2026
**Descripción del proceso** 001-SASI-2026
**De:** SUSERCONS SAS
**Usuario:** SUSERCONS S.A.S
**Fecha:** 2 días de tiempo transcurrido *(6/04/2026 12:01:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9233296
**Tipo de mensaje:** General
**Asunto:** Solicitud de Limitacion a Mipymes Locales

**Anexos**

| Documento | Nombre del documento |
|---|---|
| Susercons Limitacion 001-SASI-2026 Puerto Triunfo.pdf | Susercons Limitacion 001-SASI-2026 Puerto Triunfo.pdf |

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Nit 900.590.041-7

ANEXO No. 7 **SOLICITUD LIMITACION A MIPYME**

Señores
**MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**
Puerto Triunfo, Antioquia

**REFERENCIA: Solicitud limitación a MIPYME Proceso** 001-SASI-2026

Objeto:

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**

Estimados señores:

Yo**, DAVID ALVAREZ JARAMILLO** Identificado con cedula de ciudadanía 98.504.131 de Puerto Nare, Antioquia, actuando como representante legal de **STARK ENERGY S.A.S, con** Nit 900.590.041-**7** y **MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ** Identificada con cedula de ciudadanía 21.939.286 de Puerto Nare Antioquia y con tarjeta profesional N° 66993-T, actuando como contadora declaramos bajo la gravedad de juramento que el oferente se encuentra clasificado como: Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2021 y reglamentado con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el presente proceso de selección 001-SASI-2026, sea limitada a MIPYMES de orden Local, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

En constancia, se firma en Puerto Triunfo, a los días seis (06) días del mes de abril de 2026.

DAVID ALVAREZ JARAMILLO
Representante Legal

MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ
Contadora

Anexos:
Certificado de existencia y presentación legal o registro mercantil o RUP
Fotocopia cedula representante legal
Documento contador o revisor fiscal

**CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/04/2026 - 10:34:51
Recibo No. S000396732, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KJVC2Gdyjr**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : STARK ENERGY S.A.S
Nit : 900590041-7
Domicilio: Puerto Triunfo, Antioquia

## MATRÍCULA

Matrícula No: 49006
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 12 15
Barrio : BRR CALLE PRINCIPAL
Municipio : Puerto Triunfo, Antioquia
Correo electrónico : starkenergysas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3225950865
Teléfono comercial 2 : 3225950865
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 12 15
Barrio : BRR CALLE PRINCIPAL
Municipio : Puerto Triunfo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : starkenergysas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de enero de 2013 del Accionista Único de Puerto Nare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2013, con el No. 3636 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRABVARI S.A.S.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 011 del 17 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Nare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2024, con el No. 11817 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO PUERTO NARE AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra como objeto principal prestar servicios de trabajos ambientales, reforestacion, mantenimiento de zonas verdes, limpieza de quebradas, cuencas, cuerpos de agua y humedales, suministro de abonos compostados, elementos de proteccion personal, prestar servicios generales de aseo, limpieza, hiegiene, en la empresa privada y en el sector publico, alquiler y suministro de andamiajes y herramientas para la construccion, suministro de mano de obra calificada y no calificada. Asi mismo podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. A. Fabricación de productos metálicos para uso estructural. B. Construcción de otras obras de ingeniería civil. C. Alquiler de maquinaria pesada, maquinaria amarilla, industrial y de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural. D. Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural. La sociedad tendrá cómo objeto social toda actividad económica lícita en colombia o en el extranjero, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades en los sectores de petróleo y gas, petroquímica, química, minera, energía e industria: 1) proyectos y construcciones. Incluye la gerencia y ejecución de proyectos de inversión de capital y abarca actividades tales como, pero sin limitarse a: Servicios de diseño, construcción, montaje, pre-Comisionamiento, y comisionamiento de proyectos de epc que involucran las especialidades civil – Geotécnica, edificaciones y facilidades de superficie, mecánica, tubería, eléctrica y de instrumentación. Servicios de ingeniería en general como diseños conceptuales, básicos y detallados, así como construcción y montajes mecánicos, eléctricos, electromecánicos y electrónicos para toda actividad industrial en especial: Refinerías y plantas petroquímicas; estaciones de recolección; estaciones de compresión, tratamiento y deshidratación de gas; facilidades de bombeo y tratamiento de hidrocarburos y agua; calderas y plantas térmicas; líneas de transmisión y subestaciones eléctricas; centros o plantas de generación eléctrica (a gas, diésel, carbón, vapor, petrocoke, o cualquier combustible, hidroeléctricas, y otros relacionados con el objeto social); líneas de flujo; oleoductos; gaseoductos y

poliductos; plantas de tratamiento, distribución e inyección de agua; plantas de manejo y tratamiento de residuos sólidos y líquidos; estructuras metálicas; aislamientos térmicos y acústicos; sistema de irrigación y drenaje, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales; redes de distribución de agua potable; redes de distribución de aguas servidas; estaciones de bombeo; tanques de almacenamiento; sistemas de comunicación y obras complementarias; centrales telefónicas, hidráulicas y térmicas, antenas y equipos de repetición; subestaciones de energía, montaje de ascensores, montacargas y puente o grúas; sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento; cruces subfluviales de línea; estructuras marinas, plataformas y monoboyas; sistemas de seguridad y vigilancia; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas de seguridad industrial; sistemas de instrumentación y control; sistemas de contraincendios, incluyendo su diseño inspección y auditoría. Reubicación, modernización y modificación de todo tipo de plantas y facilidades. Fabricación y montaje de tanques de almacenamiento y de proceso. Proyectos fast-Track, proyectos llave en mano, proyectos epc (ingeniería, procura y construcción) contratos marco de construcción, así como gerencia e interventoría de obras. Precomisiooamieoto, aüstamisnto, pruebas y puesta en marcha d3 plantas, facilidades, instalaciones y fábricas y equipos industriales. Servicios de soldadura y reconstrucción de partes, pintura, sandblasting y protección catódica. Diseño, construcción, tendido, limpieza e inspección de tubería y duetos para producción y transporte de hidrocarburos, estaciones de recolección y/o bombeo y estaciones de compresión, tratamiento y deshidratación de gas. Servicios ensayos no destructivos como rayos x, partículas magnéticas, corrientes incluidas, líquidos penetrantes, ultrasonido, así como análisis de variaciones, alineaciones, termografías y alivios térmicos. 2- Operación y mantenimiento. Incluye la gerencia, ejecución y gestión del ciclo de vida de facilidades y activos productivos y abarca actividades tales como, pero sin limitarse: A. Servicios de mantenimiento industrial de campos petroleros; operación y mantenimiento de duetos para transporte de hidrocarburos; operación de campos petroleros, operación y mantenimiento de centros de generación y distribución eléctrica y, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento e inyección de agua. Servicios de operación y mantenimiento de plantas, facilidades, instalaciones y fabricas industriales, flotas de transporte y carga, equipo portuario y equipo minero, plantas de inyección y tratamiento de agua, centros o plantas de generación eléctrica (a gas, diésel, carbón, vapor, petrocoke, o cualquier combustible, hidroeléctricas y otros relacionados con el objeto social), estaciones de compresión, tratamiento y deshidratación de gas, termoeléctricas, termoeléctricas, turbinas, ciclos combinados, sub estaciones; facilidades de distribución y transmisión de electricidad , motonaves y operación marina; plantas de refinación de hidrocarburos y plantas petroquímicas, calderas y plantas térmicas; sistemas de monitoreo tipo scada, sistema contra incendios, sistema de seguridad industrial; bombeo mecánico, bombeo hidráulico, bombeo electro sumergible, gas lift basado en condición y confiabilidad. En general operación y mantenimiento de todo tipo de facilidades, activo y equipos. Servicios de tercerización (outsoursing) integral de operación y mantenimiento de campos petroleros y de producción de gas, onshore y offshore (facilidades en tierra y plataformas marinas de producción de hidrocarburos) y de facilidades de transporte de hidrocarburos,

oleoductos, gasoductos y poliductos, incluyendo sus estaciones de bombeo, estaciones de compresión, tratamiento y deshidratación de gas, plantas de tratamiento, refinerías, plantas petroquímicas y facilidades tempranas de producción y pruebas extensas. En general servicios de tercerización (outsoursing) integral de procesos productivos de cualquier sector industrial. Servicio de mantenimiento predictivo, por condición, preventivo y correctivo de equipos electrónicos, mecánicos, electrónicos, equipo y accesorios de producción, así como análisis de aceites y gases, instrumentación industrial, neumática y electrónica, preparaciones, mayores y overhaules de todo tipo de equipos y servicios de prevención, corrección y control de corrosión. Inspección, certificación y calibración de procesos, instrumentos, accesorios y equipos. Mantenimiento por campaña y paradas de mantenimiento. Celebración de contratos para la exploración, explotación, operación y producción de hidrocarburos y productos mineros, incluyendo contratos de producción incremental. Servicio a pozos (mantenimiento de subsuelo); completamiento de pozos petroleros; trabajos de varifleo en pozos de petróleo, gas y agua, servicios de reacondicionamiento de pozos petroleros (work over) pruebas y optimización de pozos petroleros; registros electrónicos y wire line. Obtención de información geológica, geofísica y/o geoquímica. Aplicación de técnicas como la sísmica, estudio de síntesis de cuenca, magnetometría, gravimetría, fotogeología, posicionamiento por satélite, sensores remotos, bioestratigrafía, adquisición de datos de información geológica de subsuelo y cartografía. Perforación de pozos. Toma de registros sónicos, dinagramas, nivelas de fluidos, precisiones de fondos, análisis y comportamiento de programas especializados. Suministro de repuestos para todas las anteriores labores; servicios de mediciones ambientales y estudios de impacto ambiental. Gestión ambiental de proyectos y procesos productivos, antes, durante y después de su desarrollo para prevenir, m1trgar o restaurar los impactos ambientales en suelo agua, aire, flora y fauna y minimizar sus costos asociados. Transporte, manejo, tratamiento y disposición final de residuos y desechos en general. Recuperación de aceites en residuos de perforación (work over, producción y sistemas de tratamiento de aguas aceitosas, tratamientos y disposición final de cortes impregnados con lodo base agua y base aceite, borras, separación de bases fluidas y sólidas, bioremediacion de land – Farming, remoción y disposición final de sólidos, suspendidos, tratamiento de residuos mediante métodos mecánicos y fisicoquímicos entre otros. Concesión y administración de empresas de servicios públicos. Servicios y atención de emergencias en campos petroleros, refinerías, petroquímicay plantas industriales. 3. Servicios industriales. Incluye y abarca actividades tales como, pero sin limitarse al suministro de venta de servicios utilitarios como aire comprimido, procesamientos, tratamiento y compresión de gas, procesamiento, tratamiento y bombeo de petróleo y sus derivados, generación de vapor, electricidad, refrigeración, gases industriales, inyección de agua y demás fluidos. Para el desarrollo de servicios industriales se incluyen las actividades descritas bajo los servicios de proyectos y construcciones y operación y mantenimiento, entre otros. 4. Arrendamiento de activos productivos. Incluye y abarca actividades tales como, pero sin limitarse a la construcción de facilidades tempranas de inyección de agua (soluciones integrales; well testing; operaciones y mantenimiento de pias (plantas de inyección de agua); mantenimiento a

equipos de inyección de aguas y transferencia de fluidos; paquetización de unidades de bombeo y overhaules; alquiler de equipos de generación electrónica ( turbinas y generadores); arrendamiento de vehículos y flotas de transporte livianas, medianas y pesadas, motos y blindados, incluyendo suministros asociados; arrendamiento de equipos de construcción, motoniveladoras, retroexcavadoras, bulldozer, vibrocompactadoras, volquetas; estaciones de compresión, tratamiento y deshidratación de gas, equipos de bombeo y compresión de aire y gas, equipos de proceso (separadores, tratadores), frac tanks, camiones de vacío, equipos de transferencia al vacío, carro tanques, equipos de manejo e izamiento de cargas (grúas, brazos articulados, carros machos, montacargas y cualquier otro), herramientas especializadas; equipos y facilidades para las pruebas tempranas y extensas de petróleo, gas y agua; equipos de perforación y de mantenimiento de pozos, en general incluye arrendamiento y/o alquiler de todo tipo de activos y equipos. E. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. F. Transporte de fluidos, petróleo, gas natural y relacionados con la actividad petrolera. G. Transporte de carga por carretera. H inspección ndt (non destructiva testing) csg y tbg, drill-Pipe, htas de manejo y levante, mástiles de perforación en todas las categorías. I. Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. J. Alquiler y arrendamientos de vehículos automotores. K. Actividades combinadas de apoyo a instalaciones. L. Suministros de ferretería. M. Transporte de pasajeros. N. Actividades de arquitectura e ingeniería. O. Reforestación. P. Construcción y mantenimiento de vías y carreteras. Q. Instalaciones eléctricas. R. Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal. S. Actividades de apoyo a la agricultura. T. Ensayos y análisis técnicos. U. Silvicultura y otras actividades forestales. V. Extracción de otras minas y canteras. W. Elaboración de productos alimenticios. X. Fabricación de muebles. Y. Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. Z. Almacenamiento y deposito. A.A. Alquiler y arrendamientos de otros tipos de maquinarias, equipos y bienes tangibles n.C p. B.B. Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. C.C. Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. D.D. Otras actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural tales como: 1. Servicios de tercerización (outsoursing) integral de operación y mantenimiento de campos petroleros y de producción de gas, onshore y offshore (facilidades en tierra y plataformas marinas de producción de hidrocarburos) y de facilidades de transporte de hidrocarburos, oleoductos, gasoductos y poliductos, incluyendo sus estaciones de bombeo, estaciones de compresión, tratamiento y deshidratación de gas, plantas de tratamiento, refinerías, plantas petroquímicas y facilidades tempranas de producción y pruebas extensas. En general servicios de tercerización (outsoursing) integral de procesos productivos de cualquier sector industrial. 2. Celebración de contratos para la exploración, explotación, operación y producción de hidrocarburos y productos mineros, incluyendo contratos de producción incremental. 3. Transporte, manejo, tratamiento y disposición final de residuos y desechos en general. 4. Recuperación de aceites en residuos de perforación (work over, producción y sistemas de tratamiento de aguas aceitosas, tratamientos y disposición final de cortes impregnados con lodo base agua y base aceite, borras, separación de bases fluidas y sólidas, bioremediación de land -

Farming, remoción y disposición final de sólidos suspendidos, tratamiento de residuos mediante métodos mecánicos y flsicoquímicos entre otros. 5. Concesión y administración de empresas de servicios públicos. 6. Servicios y atención de emergencias en campos petroleros, refinerías, petroquímica y plantas industriales. 7. Arrendamiento de activos productivos: Incluye y abarca actividades tales como, pero sin limitarse a la construcción de facilidades tempranas de inyección de agua (soluciones integrales; well testing; operaciones y mantenimiento de pias (plantas de inyección de agua); mantenimiento a equipos de inyección de aguas y transferencia de fluidos; paquetización de unidades de bombeo y overhaules; alquiler de equipos de generación electrónica ( turbinas y generadores); arrendamiento de vehículos y flotas de transporte livianas, medianas y pesadas, motos y blindados, incluyendo suministros asociados; arrendamiento de equipos de construcción, motoniveladoras, retroexcavadoras, bulldozer, vibrocompactadoras, volquetas; estaciones de compresión, tratamiento y deshidratación de gas, equipos de bombeo y compresión de aire y gas, equipos de proceso (separadores, tratadores), frac tanks, camiones de vacío, equipos de transferencia al vacío, carro tanques, equipos de manejo e izamiento de cargas (grúas, brazos articulados, carros machos, montacargas y cualquier otro), herramientas especializadas; equipos y facilidades para las pruebas tempranas y extensas de petróleo, gas y agua; equipos de perforación y de mantenimiento de pozos, en general incluye arrendamiento y/o alquiler de todo tipo de activos y equipos. Comercio de materiales y artículos de papelería y escritorio. Catering para eventos. Comercio de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. Comercio de equipos de informática. Comercio enseres domésticos. Comercio al por menor de artículos culturales, entretenimiento y deportivos. Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado. Comercio al por menor de kits escolares. Servicio de alojamiento. Expendio a la mesa de comidas preparadas. Servicio de publicidad. Fotocopiado, preparación de documentos. Enseñanza cultural. Actividades de espectáculos musicales en vivo. Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento. Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones. Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: Refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, maquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, para uso doméstico. El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, artículos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. La reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta. El comercio al por mayor de amplificadores, consolas, parlantes, entre otros. El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; el comercio al por mayor de discos, cintas, cd, dvd, blu-Ray disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos. El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico. El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros). El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El

comercio al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), paraguas, instrumentos musicales, entre otros. El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos. Comercio al por mayor de materiales de construcción, incluido material de base y subbase, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Comercio al por menor de prendas de vestir y accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. Comercio al por menor de todo tipo de calzado industrial y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados. Camisas en dacron, pantalón en dril. Dotaciones en general para uso empresarial e institucional, uniformes, elementos de protección personal, elementos de aseo institucional, pantalón en gabardina, camisas en dril, jean índigo, bata de laboratorio en dacron, en dril, chaqueta índigo, bata de operaria en dacron, en lino, delantal en dacron, overol en dril, overol en dril, overol en dril tipo piloto, conjuntos, médicos anti fluidos, corbatas, kepis, gorras, gorros en dacron, tapabocas de tela, redecillas, equipo especializado de lluvia, extintores, linternas, cascos de protección industrial. Suministro y transporte de agregados; arenas, gravas y triturados, explotación de canteras. Comercio al por menor de mercados (granos, verduras, carnes, enlatados, harinas y demás). Comercio al por menor de suministros de cafetería. Compra y venta de insumos agrícolas, compra y venta de ganado bovino, ovino, porcino, y animales de libre comercio, compra y venta de pescado, abarrotes y elementos de la canasta familiar, compra y venta de todo tipo de frutas, hortalizas y verduras y de todas las variedades de pulpa de frutas, servicio de manipulación de alimentos, servicios de comedor, servicio de operador logístico para ferias, logística electoral, elaboración y suministro de refrigerios, servicio de catering y logística para eventos, suministro de papelería y elementos de aseo. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

## CAPITAL

| * CAPITAL AUTORIZADO * | |
|---|---|
| Valor | $ 200.000.000,00 |
| No. Acciones | 200.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

| * CAPITAL SUSCRITO * | |
|---|---|
| Valor | $ 200.000.000,00 |
| No. Acciones | 200.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 200.000.000,00 |
| No. Acciones | 200.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes. Facultades: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre, por lo tanto se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Con excepcion de aquellas facultades, que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica, prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 012 del 25 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2025 con el No. 13116 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | DAVID ALVAREZ JARAMILLO | C.C. No. 98.504.131 |

Por Acta No. 10 del 07 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023 con el No. 11688 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | RONNY STEVENSON RIVERA RAMIREZ | C.C. No. 1.049.621.638 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 003 del 14 de febrero de 2019 de la Asamblea De Accionistas | 7078 del 07 de marzo de 2019 del libro IX |
| *) Acta No. 011 del 17 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas | 11817 del 20 de enero de 2024 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** F4290
**Actividad secundaria Código CIIU:** H4921
**Otras actividades Código CIIU:** E3900 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

**Fecha expedición:** 06/04/2026 - 10:34:53
Recibo No. S000396732, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KJVC2Gdyjr**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $1.145.305.498,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

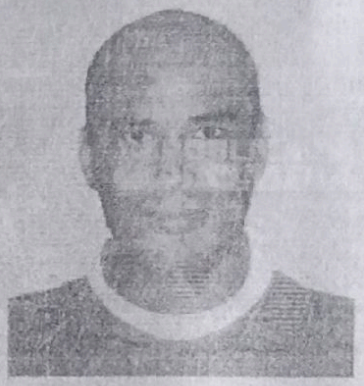



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.504.131
ALVAREZ JARAMILLO
APELLIDOS
DAVID
NOMBRES

David Alvarez J.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1975
PUERTO NARE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.66 | A+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

26-FEB-1993 PUERTO NARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0116800-00213355-M-0098504131-20100208 0020700493G 1 27501026

Escaneado con Scanner App Lite

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



66993-T

MARTHA LUCIA
MUÑOZ JIMENEZ
C.C. 21939286
RESOLUCION INSCRIPCION 256 FECHA 12/08/99
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

Vocal
75943



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

21939286

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.939.286**

**MUÑOZ JIMENEZ**

APELLIDOS

**MARTHA LUCIA**

NOMBRES

FIRMA






INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1969**

**SAN CARLOS**
**(ANTIOQUIA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.65** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**26-SEP-1988 PUERTO NARE**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0116800-00217759-F-0021939286-20100224 0021239681A 1 33169464

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A9C307E6B4DB7DCC

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21939286 de PUERTO NARE (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 66993-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

**MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **STARK ENERGY SAS** identificada con **NIT 900.590.041-7** se encuentra a paz y salvo los últimos 6 meses y a la fecha por concepto de pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones, ARL y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026).

Atentamente,

**MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ**
CC 21.939.286 de Puerto Nare
Tarjeta Profesional Nº 66993-T
CONTADORA

Puerto Triunfo, Antioquia, 06 de abril de 2026

Señores
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**
**MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**
La Ciudad

REFERENCIA: **SOLICITUD LIMITACIÓN PROCESO No. 001-SASI-2026.**

**Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELÉN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

La empresa **SUSERCONS S.A.S**, de acuerdo con la invitación del proceso en referencia, declaramos que reunimos las condiciones de mipyme de conformidad con las exigencias legales y solicito **limitar el proceso de la referencia a Mipymes municipales domiciliadas en el Municipio de Puerto Triunfo – Antioquia.**

Nuestros datos de contacto son:

| | |
|---|---|
| Nombre del Interesado | **SUSERCONS S.A.S** |
| No. del NIT | 901692635-3 |
| Dirección física de correo | Cra 10 N. 12 15 |
| Correo electrónico | suserconsas@gmail.com |
| Ciudad | Puerto Triunfo - Antioquia |

Atentamente,

**JUAN CARLOS ROLDAN MARÍN**
Representante Legal
C.C. CC 98471147 de San Roque

SUSERCONS SAS
NIT. 901692635-3
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

# CERTIFICACIÓN MIPYME

El suscrito **EDISON RIVERA**, portador del documento de identidad No. 98706903, y de la tarjeta profesional No. 273774-T, actuando en mi calidad de ***contador público***, de la persona jurídica **SUSERCONS S.A.S**, Identificada con Nit 901692635-3, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con lo establecido en el capítulo 13 Titulo 1 de l parte 2 del libro 2 del decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019,

**CERTIFICA:**

Que la empresa: **SUSERCONS S.A.S,** tiene la calidad de:

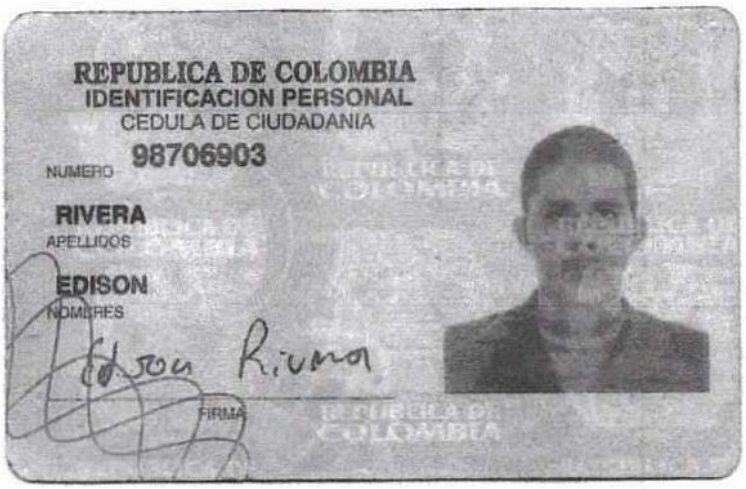
**MEDIANA EMPRESA:** _____
**PEQUEÑA EMPRESA:** _____
**MICROEMPRESA:** __X__

La presente se expide para efectos de solicitud de limitación de PROCESO DE SELECCIÓN a **MIPYMES COLOMBIANAS DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme* del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Triunfo a los quince (15) días del mes de enero de Dos Mil Veintiséis 2026.

**EDISON RIVERA**
C.C. N.º 98706903 expedida en Bello Antioquia
Contador Publico
T.P. No. 273774-T

E-mail: suserconsas@gmail.com
Tel: 3123189140
Direccion: CR 10 N. 12 15 - Brr calle principal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98706903

RIVERA
APELLIDOS

EDISON
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1984
PUERTO TRIUNFO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

02-ABR-2002 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-0104900-16107161-M-0098706903-20020924 03922 02266A 02 126104311



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

273774-T

EDISON
RIVERA
C.C. 98706903
RES. INSCRIPCION 1674 DEL 21/09/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294704 307398

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6A54B6B57F1C8208

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDISON RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98706903 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 273774-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

**CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/03/2026 - 14:09:56
Recibo No. S000386546, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dptAdnke1t**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SUSERCON S.A.S.
Sigla : SUSERCONS SAS
Nit : 901692635-3
Domicilio: Puerto Triunfo, Antioquia

## MATRÍCULA

Matrícula No: 79866
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 N. 12 15
Barrio : BRR CALLE PRINCIPAL
Municipio : Puerto Triunfo, Antioquia
Correo electrónico : suserconsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123189140
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 N. 12 15
Barrio : BRR CALLE PRINCIPAL
Municipio : Puerto Triunfo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : suserconsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3123189140

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de marzo de 2023 del Accionista Único de Puerto Triunfo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2023, con el No. 10994 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTROS

---

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SUSERCON S.A.S., Sigla SUSERCONS SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Comercio de juguetes, artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería. 2. Comercio de articulo deportivos. 3. Comercio de ropa deportiva. 4. Comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, artículos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. 5. Suministros de productos de aseo, limpieza y desinfección. 6. Suministro de alimentos de la canasta familiar, suministro de kits de mercados y raciones alimentarias para población, colegios y escuelas, suministro de kit escolares, dotaciones, uniformes en general. 7. Suministros de uniformes y prendas de vestir en general. 8. Construcción de obras de ingeniería civil. 9. Suministro de materiales para la construcción y remodelación. 10. Prestación de servicios ambientales. 11. Comercio de materiales de construcción. Artículos de ferretería, pinturas. 12. Comercio de materiales y artículos de papelería y escritorio. 13. Catering para eventos. 14. Suministro de personal temporal y logística de personal calificado y no calificado. 15. Silvicultura y otras actividades forestales. 16. Reforestación, proyectos de reforestación y todo lo relacionado con la mejora y protección del medio ambiente, así como la silvicultura, esto es la compra y venta de madera en pie, compra y venta de madera aserrada o en rolo. 17. Limpieza de canales y vías. 18. Ornato y embellecimiento, roza, poda, venta de todo tipo de plantas y árboles en viveros. 19. Compra y venta de insumos agrícolas. 20. Compra y venta de ganado bovino, ovino, porcino y animales. 21. Fabricación de productos metálicos para uso estructural. 22. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo. 23. Venta de repuestos y accesorios para vehículos automotores. 24. Recolección de desechos no peligrosos. 25. Recuperación de materiales. 26. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 27. Construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil. 28. Suministro de material de rio. 29. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril. 30. Demolición y preparación del terreno. 31. Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 32. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 33. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. 34. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores. 35. Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. 36. Reparación y el mantenimiento de electrodomésticos. 37. Comercio de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. 38. Comercio de equipos de informática. 39. Comercio enseres domésticos. 40. Comercio al por menor de artículos culturales, entretenimiento y deportivos. 41. Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado. 42. Transporte de pasajeros, transporte mixto y

de carga por carretera. 43. Transporte fluvial de pasajeros y transporte fluvial de carga. 44. Servicio de mensajería. 45. Servicio de alojamiento. 46. Expendio a la mesa de comidas preparadas. 47. Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. 48. Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo. 49. Suministro y alquiler de equipos y maquinaria para obras civiles, metalmecánicas y afines. 50. Suministro de material de rio. 51. Compra y venta de insumos agrícolas. 52. Compra y venta de ganado bovino, ovino, porcino y animales de libre comercio, compra y venta de pescado, abarrotes y elementos de la canasta familiar, compra y venta de todo tipo de frutas, hortalizas y verduras y de todas las variedades de pulpa de frutas. 53. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles. 54. Actividades de seguridad privada. 55. Actividades de servicios a edificios y paisajismo jardines, zonas verdes). 56. Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. 57. Fotocopiado, preparación de documentos. 58. Organización de convenciones y eventos comerciales. 59. Enseñanza deportiva y recreativa. 60. Servicios profesionales de conciertos y eventos artísticos. 61. Suministro de manager, producción de eventos, representaciones artísticas, en áreas de comedia, modelos, cantantes y actores, orquestas y bandas musicales entre otros servicios profesionales de conciertos y eventos artísticos. 62. Suministro montaje y desmontaje de eventos operador, alquiler de iluminación, sonido, tarimas, pasarelas, carpas, techos entre otros, contratación de personal para eventos. 63. Enseñanza deporte, cultural y recreativa. 64. Suministrar todo tipo de equipos de telecomunicaciones, informáticos, hardware, software, computo, impresión, tecnología, electrodomésticos, celulares y accesorios. 65. Actividades de espectáculos musicales en vivo. 66. Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento. 67. Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones. 68. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 69. Servicio de capacitación. 70. La inclusión social de la diversidad familiar, mujer, mujer de género y de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género, en especial de la realidad lésbica, gay, transexual, transgénero, bisexual, intersexual y heterosexual; y la lucha contra toda forma de discriminación por dichos motivos. 71. Promoción de los derechos humanos y derecho internacional humanitario. 72. Proveer servicios de outsourcing de espacios de bienestar laboral. 73. Suministrar servicios de alimentación, nutrición y dietética, 74. Servicio de asesoría jurídica, contable y administrativa. 75. Brindar el servicio de agencia de viajes e intermediación de planes turísticos y tiquetes aéreos. 76. Proveer dotaciones y souvenirs empresariales, elementos de protección personal, papelería comercial, pendones y artículos publicitarios, insumos para artes gráficas. 77. Mantenimiento y comercialización de aires acondicionados, sistemas de alarma, equipos médicos especializados. 78. Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de todo tipo. 79. Brindar el servicio de operador logístico para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para realizar las actividades necesarias para promover y consolidar el turismo de bienestar. En pro del mejoramiento de la gestión pública municipal. 80.

Comercializar elementos de formación, insumos de cocina, cristalería, camillas, sillones de masaje, sillas japonesas, descansa pies, tapetes de todo tipo, elementos decorativos, lúdicos y pedagógicos. 81. Realizar procesos de auditoría, fortalecimiento del control interno, campañas de inducción y reinducción y sistemas de gestión de calidad al interior de entidades públicas y privadas. 82. Fomentar, planear, organizar y desarrollar eventos académicos, científicos, deportivos, recreativos, económicos y culturales públicos y privados a nivel nacional e internacional, por tanto, podrá prestar servicios de educación formal e informal. 83. Servicio de capacitación en secop ii. 84. Diseñar y ejecutar actividades corno caminatas ecológicas, coaching en todas las modalidades, capacitaciones, talleres, spa laboral, sketch actividades experienciales, lúdica empresarial, organización de torneos deportivos, ergonomía, medición de clima laboral, valoración de riesgo psicosocial, psicología organizacional. 85. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| * CAPITAL AUTORIZADO * | |
| Valor | $ 5.000.000,00 |
| No. Acciones | 50,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 100.000,00 |
| * CAPITAL SUSCRITO * | |
| Valor | $ 5.000.000,00 |
| No. Acciones | 50,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 100.000,00 |
| * CAPITAL PAGADO * | |
| Valor | $ 5.000.000,00 |
| No. Acciones | 50,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 100.000,00 |

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las

relaciones frente a terceros. La sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 20 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024 con el No. 12729 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | JUAN CARLOS ROLDAN MARIN | C.C. No. 98.471.147 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 01 de marzo de 2023 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2023, con el No. 10995 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control : Que el accionista sandra maria sanchez castaño tiene una participacion accionaria del 100%, equivalente al 100% del capital social.

---

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SUSERCON S.A.S.
Domicilio: Puerto Triunfo, Antioquia
País: Colombia

Por Acta No. 002 del 20 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024, con el No. 12730 del Libro IX, hace constar que : Modificacion de la situación de control presupuesto de control: Que el accionista juan carlos roldan marin, tiene una participacion accionaria del 100%, equivalente al 100% del capital social.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JUAN CARLOS ROLDAN MARIN
**CONTROLANTE**
Identificación: 98471147
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 05591 - Puerto Triunfo
CIIU : G4761 - Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados
CIIU : I5621 - Catering para eventos
CIIU : F4330 - Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil
CIIU : G4762 - Comercio al por menor de articulos deportivos, en establecimientos especializados
Fecha de configuración de la situación: 20/09/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4761
**Actividad secundaria Código CIIU:** I5621
**Otras actividades Código CIIU:** F4330 G4762

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

**Fecha expedición:** 03/03/2026 - 14:09:57
Recibo No. S000386546, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dptAdnke1t**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

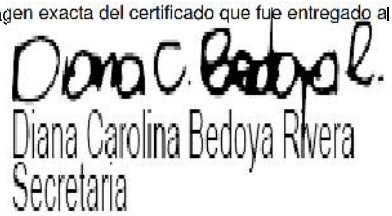
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****